

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Vilata.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado—Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Doy fe.—C.Barona.—Rubricado.

Se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma a don David Bertuetti y a la entidad mercantil David Bertuetti, S.R.L., por su ignorado paradero.

Dado en Valencia a, 30 de Octubre de 2000.—Firmado: C. Barona.—61.769.

## VIGO

### Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 927/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Galicia Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra Mario Sánchez Otero y María Isaura Sánchez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 3640 0000 17 927 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 16 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Los derechos que puedan corresponder en la finca número 6.084, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 75, libro 55 de Nigrán a don Mario Sánchez Otero y doña María Isaura Sánchez Fernández en la liquidación de gananciales y herencia de doña Erundina Fernández Moreira. Valoración: 5.656.600 pesetas.

Vigo, 16 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.285.

## VILA-REAL

### Edicto

Don Arturo Todoli Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Vila-real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 142/99, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles D'Amato Martín, contra «Carpintería Pascual Alcaraz, Sociedad Limitada», Pascual Alcaraz Arenos y Enriqueta Ibáñez Pitarch, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 15 de diciembre, a las 11 horas, en su caso en segunda el día 15 de enero de 2001 y por tercera el día 15 de febrero, a la misma hora, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca que viene establecido en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio en Villarreal, calle Rosario izquierda mirando la fachada y subida a la vivienda por la escalera que nace desde el zaguán. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados distribuidos interiormente.

Inscripción: Al Tomo 1031, libro 642, Folio 151, Finca 57.151, inscripción 1.<sup>a</sup>

Se fija como valor de la finca para la subasta el de 8.233.680 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el B.O.P de Castellón, sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-real, 14 de septiembre de 2000.—La Secretaria Judicial.—61.746.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Aparicio Revilla, contra María Araceli López de Lacalle Casabona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018037200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta primera. Ocupa una superficie construida de ciento nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de cocina, comedor, tres habitaciones dormitorios y cuarto de baño, y linda: Norte, con vivienda de la misma planta, correspondiente a la casa colindante propiedad del señor Ramos y con caja de escalera; sur, con casa número 31 de la misma calle de varios propietarios; este, con calle de situación y con caja de escalera, y oeste, con patio de luces y vistas que se forma sobre la alcantarilla general y con mesetas de escalera. Cuota: 22 por 100. Forma parte de la casa sita